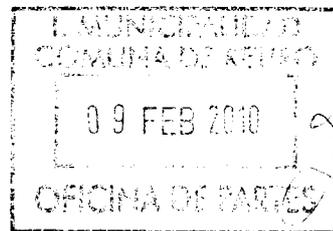


**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO**



Unidad Desarrollo comunitario

DECRETO EXENTO N° 382 /
RETIRO, 09 FEB. 2010

VISTOS:

- 1.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12 de diciembre de 2008, que aprueba el cálculo de ingresos y gastos del Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Retiro, para el año 2009.-
- 2.- Art. 8 letra c) de la Ley 19.886, que regula los procedimientos de compra del sector Público y Artículo 10 N°3 de su reglamento.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-
- 4.- Programa actualmente en ejecución en la comuna de Retiro "Autoconsumo Familiar 2009" del Ministerio de Panificación, MIDEPLAN.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que se requiere contratar los servicios de transporte de especies menores a distintos puntos de la Comuna de Retiro para los beneficiarios del Programa Autoconsumo Familiar.
- 2.- La necesidad de comenzar este proceso de distribución el día Miércoles 10 de Febrero de 2010 para cumplir con las fechas estipuladas por MIDEPLAN en cuanto al proceso de avance del Programa.
- 3.- La experiencia que el proveedor posee en el rubro descrito considerando que ha prestado servicios similares en la I. Municipalidad de Retiro, su responsabilidad en labores similares realizadas anteriormente y el basto conocimiento de los sectores rurales de la comuna.

DECRETO:

- 1.- Contrátese el servicio de transporte al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad.

- Luís González Pérez, RUN.: 7.382.004-9

2.- Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por un monto total de \$450.000.- IVA incluido, por concepto de pago de transporte de diversas especies menores a distintos sectores de la Comuna de Retiro.

3.- Impútese el gasto con cargo a la cuenta de administración de fondos 214-05-00-000-000-045 Autoconsumo Familiar.

(continua al reverso)

DECRETO EXENTO N° 382 09 FEB. 2010

ANÓTESE, COMUNÍQUESE CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



MARCIA LARA PACHECO
JEFE(S)
UNIDAD DES. COMUNITARIO



ALICIA IBÁÑEZ MONTECINO
ALCALDESA(S)



LUIS CAMPOS VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE (S) ADM. Y FINANZAS

Aprobación presupuestaria y financiera

AIM/LCV/JII/MLP/pa

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Administración Municipal.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Tesorería Municipal.
- ✓ Adquisiciones
- ✓ Archivo Unidad Des. Comunitario. /